



RESOLUCIÓN Nro. 3 /2022

**OBJETO: PROPUESTA DE INCLUIR AL PLAN DE ACTIVIDADES 2022 EL
“PROGRAMA DE FORMACION DE FORMADORES”**

En San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de junio de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

La propuesta de la Dirección Académica de incluir al Plan de Actividades para el año 2022 el “Programa de formación de formadores” a cargo del Prof. Lucas Stamble Dasilva.

CONSIDERANDO:

Que la formación en competencias para la enseñanza constituye una necesidad académica para docentes e instituciones que organizan y gestionan procesos de formación para el ejercicio de las profesiones.

Que en el caso particular de la Escuela Judicial del CAM, la necesidad de esta capacitación, resulta prioritaria puesto que la articulación de saberes del derecho y disciplinas auxiliares, pretende que los destinatarios incorporen competencias profesionales específicas de los roles que aspiren a ocupar en el sistema de justicia.

Que en ese sentido, la Directora Académica expuso ante el Consejo Académico, como una necesidad inicial y prioritaria, en el marco de la construcción de un espacio permanente de apoyo e intercambio de saberes respecto de la propia actividad docente con los formadores de la Escuela, del dictado de un Programa de formación de formadores cuyo objetivo sea la capacitación del plantel en la enseñanza y evaluación por competencias. Consideró que el mismo se configura como la propuesta pertinente de fortalecimiento del plantel docente de la Escuela Judicial del CAM, proponiendo enseñar, orientar y modelizar las competencias docentes de los participantes que se consideran necesarias para la concepción de una docencia articulada en equipo, y el logro de un trabajo didáctico coordinado que permita la puesta en valor y en diálogo de las buenas prácticas que cada docente de la Escuela Judicial viene llevando adelante en su respectivo trayecto de desempeño.

Que en Sesión Ordinaria N° 78 del día 6 de junio de 2022 se dio tratamiento a la propuesta de la Dirección Académica (de incluir el referido “Programa de formación de formadores” al Plan de Actividades para el año 2022, el que se evaluó como imprescindible, oportuno en el momento de la vida de la Escuela, su contenido y metodología apropiada y sumamente importante para la profundización de la formación de las competencias de los aspirantes a magistrados.

Que el proyecto presentado por la Dirección contiene su fundamentación los contenidos, actividades a desarrollar, resultados de aprendizaje de cada módulo, todo en línea con el perfil de formador de la Escuela Judicial.

Que, tras su evaluación y debate entre los consejeros, se aprueba el Programa, que será dirigido por la Directora Académica, Adela Seguí, bajo la Coordinación General de la Secretaría de la Escuela Isabel Rico y dictado por el Licenciado Lucas Stamble Dasilva, con la participación en carácter de Docentes Auxiliares de los Licenciados Felipe Cerisola y Paola Salas, como Anexo se adjunta a la presente. La Directora, Coordinadora General y los docentes auxiliares no percibirán honorarios por la tarea realizada en el marco de sus funciones en la Escuela Judicial.

Corresponde por lo tanto, la incorporación en el Plan de Actividades para el año 2022 de la Escuela Judicial del CAM del Curso de Formación de Formadore.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR el “Programa de formación de formadores” que se acompaña como anexo a la presente.

Artículo 2º: DISPONER que el “Programa de formación de formadores” sea dirigido por la Directora Académica, Adela Seguí, bajo la Coordinación General de la Secretaría de la Escuela, Isabel Rico y dictado por el Licenciado Lucas Stamble Dasilva, con la participación en carácter de Docentes Auxiliares de los Licenciados Felipe Cerisola y Paola Salas. La Directora, Coordinadora General y los docentes auxiliares no percibirán honorarios por la tarea realizada en el marco de sus funciones en la Escuela Judicial.

Artículo 3º: INCLUIR al Plan de Actividades del año 2022 de la Escuela Judicial del CAM, el “Programa de formación de formadores”.

Artículo 4º: De forma.

Dr. ADRIAN DIAZ CRITELLI
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
Presidente Consejo Académico
Escuela Judicial CAM

Dr. EUDORO ALBO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM

Dr. Gerardo Tomás
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM

Dra. María José Posse
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM

Ana Carolina Cano
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM

ante mí, doy fe

ADRIANA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
y Coordinadora de la Escuela Judicial de Tucumán